Registro: CSF-294-105732
Para responder este comunicado citar número de registro

San Francisco, Putumayo, octubre 11 de 2022

Señores
CONSORCIO REACTIVACIÓN PUTUMAYO
INGENIERO OSCAR JIMENEZ CELY
Representante legal
correspondencia.putumayo@interdisenos.com.co

Referencia: Contrato de Obra No. 1111 de 2021 - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO – MOCOA TRAMO 2 (FRENTE SAN FRANCISCO) EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 1.

Asunto: Solicitud modificación No 3, del contrato de obra pública No. 1111 de 2021.

En atención a lo dispuesto en el objeto contractual enmarcado en el contrato 1111-2021 y sus documentos complementarios, se solicita modificar la CLAUSULA SEPTIMA **APROPIACION PRESUPUESTAL,** en el sentido de trasladar del Rubro de ***Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales*** al ***Rubro Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial,*** la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($8.851.041.980 IVA INCLUIDO)**, previo a las siguientes consideraciones a saber:

1. JUSTIFICACION TECNICA

Luego de agotada la etapa de Preconstrucción, se iniciaron labores correspondientes a la ejecución de obra en el tramo 2 del frente San Francisco que aproximadamente **14.468 kilómetros** que como punto de inicio tiene el K7+103 hasta la conexión con el Tramo 3 (Frente Mocoa) sobre el corredor licenciado y paralelamente se realiza una complementación de diseños teniendo en cuenta las condiciones existentes en el propio entorno, por lo cual se hace necesario realizar la actualización de normatividad, la exploración geotécnica, según las normas de la Ingeniería Moderna y una topografía de precisión que garanticen que la complementación de diseños a realizar y elimine cualquier incertidumbre técnica y presupuestal, garantizándose la ejecución de la obra del tramo 2. frente San Francisco.

Estas acciones están encaminadas a fortalecer los ajustes y/o incorporación y/o actualización y/o complementación que se realizarían en los diseños, mejorando la confiabilidad requerida para la complejidad de estas obras, lo cual garantiza la estabilidad de la obra requerida en el contrato.

De acuerdo con lo anterior, se considera necesario iniciar la complementación de diseños y la construcción en el primer kilómetro en el tramo del K7+103 al K8+100, pero al avanzar la obra, se evidenció que los diseños, requieren ser actualizados, acorde con las condiciones técnicas encontradas en el terreno toda vez que las condiciones geomorfológicas de las laderas por la cuales se desarrollará el corredor vial no corresponden a las inicialmente contempladas en los diseños existentes (2006-2014).

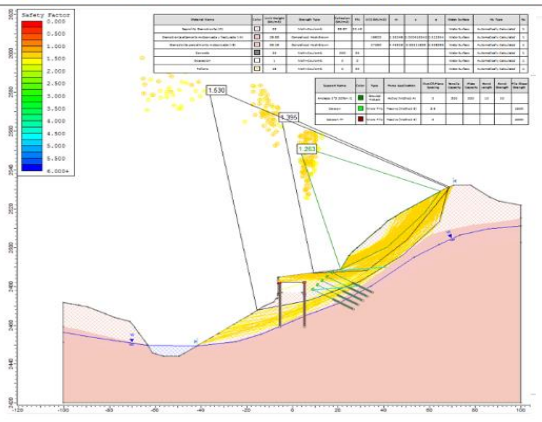
Es de anotar, que dentro de los trabajos de construcción se están adelantando las obras de empalme del K6+700 al K7+103, que fueron ajustados dentro de la ejecución del contrato y que han sido complejas de acuerdo con las dificultades geomorfológicas de la zona, con la presencia de arenas y suelos de baja o nula cohesión, lo cual ocasiona la aparición constante de deslizamientos y de zonas inestables que llevan a realizar trabajos de perfilamiento de los taludes, obras de protección e impermeabilización y de las actividades de estabilización y de sostenimiento (Drenes Horizontales, Pernos Autoperforantes anclajes pasivos, anclajes activos, y concreto lanzado, entre otros) .

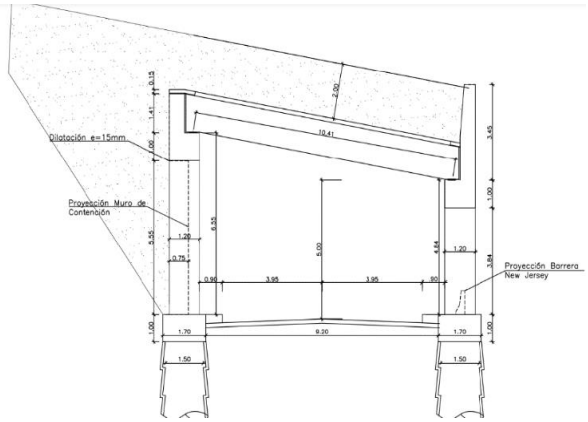
TUNEL FALSO:

Una de las obras representativas es el Túnel Falso localizado entre las abscisas K6+700 y K6+920 – Frente San Francisco - de la variante San Francisco- Mocoa.



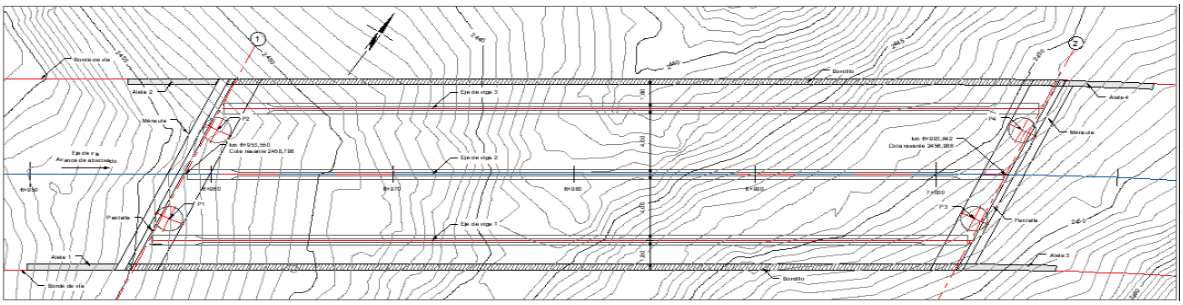
Figura 1-2. Localización túnel falso Variante San Francisco – Mocoa.



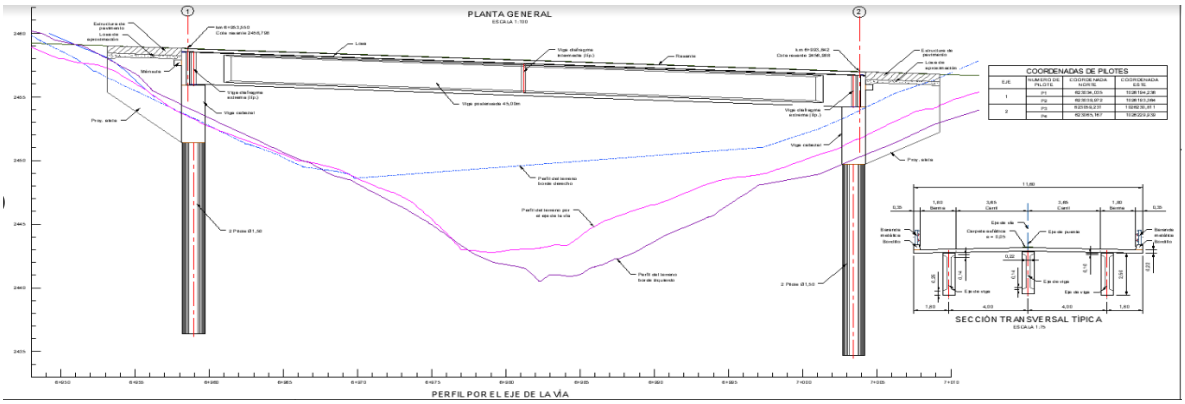


PUENTE 9:

Localizado entre las abscisas K 6+956 y K 6+995, El objetivo principal es elaborar y realizar la actualización geológica – geotécnica – el diseño estructural y la construcción del puente 9, perteneciente al sector 1.



Planta General Puente Nº 9 (Geo Andina)



Perfil por el eje de la vía. (Geo Andina)

Con base en los antecedentes expuestos anteriormente, para un adecuado proceso de ejecución del contrato se requiere una reingeniería del tramo alcance del contrato, basada en la exploración y ejecución de ensayos de laboratorio complementarios los cuales sirvan de soporte técnico para realizar dicha reingeniería y ajustes puntuales a los diseños.

Es importante recalcar, que dicha reingeniería se hace necesaria ya que, al iniciar la ejecución del contrato, se encontró una deficiencia en los ensayos de laboratorio y exploraciones en los diseños recibidos, ensayos que brindaran la información suficiente para la corroboración de los parámetros de diseño adoptados.

Se define como reingeniería a todas las actividades de revisión, actualización y ajustes enfocados en la optimización de las estructuras diseñadas aplicando nuevas metodologías que permitan dar solución a zonas de alta complejidad técnica y con menor afectación ambiental al proyecto.

En términos técnicos las áreas de ingeniería que representan las mayores diferencias y que requieren de reingeniería son:

1. **Levantamiento topográfico:** Los levantamientos topográficos realizados en los contratos pasados contaban con un sistema de referenciación aplicable en su momento, pero que a la fecha carecen de vigencia debido a actualizaciones realizadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Las coordenadas de georreferenciación de aquel entonces no son compatibles con el sistema de georreferenciación vigente. Adicionalmente, la tecnología LIDAR utilizada para el levantamiento del corredor no contaba con la suficiente precisión y confiabilidad que se requiere para construir el corredor vial al nivel de detalle que demandan obras de esta categoría.

 En este sentido, una vez el Contratista Consorcio CM Putumayo, ahora por cesión al Consorcio San Francisco, inició las labores de preconstrucción del contrato 1111 de 2021, encontró inconsistencias en la localización de obras de contención, puentes, eje vial, entre otros, a raíz de las diferencias de georreferenciación del proyecto.

 En consecuencia, se requiere actualización del levantamiento topográfico del corredor, tanto en vuelos LIDAR como en levantamientos de detalle con topografía convencional de campo, amarrada al sistema de coordenadas vigente del IGAC.

2. **Exploración geotécnica:** Para el diseño de estructuras de contención, puentes y diseño de pavimentos en la construcción de un proyecto vial, es necesario llevar a cabo una campaña de exploración que refleje con alta certeza las características geológicas y geotécnicas del suelo y subsuelo sobre el cual se construirá la infraestructura vial. Con la información recopilada de los contratos anteriores se encontró insuficiencia de datos y dispersión de la información, que no permiten emitir elementos de juicio para el diseño de estructuras y pavimentos. La reingeniería requerida a la fecha para construir el proyecto, exige de una campaña de exploración actualizada, rica en información en términos de cantidad de exploraciones de campo, profundidad de las exploraciones a realizar y tecnología de punta para propiciar la confianza suficiente para diseñar las obras que permitan la correcta y segura ejecución del proyecto, así como procurar su durabilidad en el tiempo como es el caso de los pavimentos, a través de acciones de mantenimiento preventivo más no correctivo a lo largo del tiempo.

 De acuerdo con lo anterior, se deben llevar a cabo las exploraciones de campo necesarias aprobadas por la interventoría, tales como:

 - Metro lineal de perforación en suelo
 - Metro lineal de perforación en roca
 - Línea de refracción sísmica
 - Ensayo de Down Hole
 - Apiques en terreno natural
 - Determinación en el laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo – agregado
 - Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (INV E 213:2013)
 - Determinación del límite líquido de los suelos, límite plástico e índice de plasticidad de los suelos

- Consolidación unidimensional de los suelos
- Compresión inconfinada en muestras de suelos
- Ensayo de corte directo
- Medida de potencial de colapso de un suelo parcialmente saturado
- Peso Unitario
- Carga puntual
- Compresión simple en núcleos de roca, midiendo deformación axial y radial con galga extensiométrica (Incluye corte)
- CBR de suelos sobre muestra inalterada (INV E 148:2013)
- CBR de suelos compactadas en el laboratorio método 1 (Incluye Proctor) (INV E 148:2013)
- Materia orgánica por ignición (INV E 121:2013)





Avances en exploración Sector 2

3. **Estabilidad de Taludes:** Todos los procesos constructivos están sujetos a una etapa de estudios y diseños, etapa en la cual, a partir del conocimiento científico de los materiales, de los procesos, de los fenómenos naturales, del comportamiento del medio ante los procesos constructivos, se establecerán estrategias de desarrollo de las obras con la menor afectación al ambiente. En este proyecto, La variante Mocoa – San Francisco, por ser el corredor de la biodiversidad, se deben implementar estrategias que permitan desarrollar de forma novedosa y con la mejor tecnología una sinergia entre los procesos constructivos y los impactos en el ambiente, construyendo las obras de manera eficiente tratando en lo posible de no impactar la naturaleza.

 El proyecto debido a lo agreste de la topografía es un reto de la ingeniería, en especial de la geotecnia. La estabilidad de las laderas, por los materiales meteorizados que se han encontrado, demandan métodos de estabilización de taludes con la utilización de equipos de última tecnología para la perforación e instalación de elementos de soporte y anclaje, así como la ejecución de obras ingenieriles novedosas que permitan garantizar la estabilidad de la zona.

Comprometidos con el desarrollo sostenible se desarrollarán las estrategias necesarias para que el proyecto se realice de forma eficiente. Con los mejores estándares de calidad, buscando el desarrollo social y económico de las regiones.

4. **Diseño de puentes:** El diseño de puentes se realiza a la luz de normatividad vigente por lo que claramente se requiere de la actualización de los diseños estructurales de estas obras acorde a las exigencias técnicas y constructivas indicadas en el código que rige su diseño. En este caso es la Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-2014 resolución número 000108 de 2015 del ministerio de transporte, referenciada como CCP-2014.

 Acompañada del código vigente, se requiere de la actualización de los dispositivos de contención vehicular en las estructuras tipo puentes, viaductos y muros de contención, que han tenido variaciones en términos de nivel de contención acorde a la creciente demanda vehicular, tipología de vehículos, materiales de contención y análisis de seguridad vial.

5. **Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación:** Estos estudios y diseños de obras hidráulicas menores y mayores fueron realizados basados en la información hidrológica de aquel entonces. Sin embargo, a la luz de los constantes cambios climatológicos, registros pluviométricos, eventos naturales presentados en la zona como avalanchas, deslizamientos, inundaciones, etc., hacen necesaria una juiciosa actualización de la caracterización hidrológica e hidráulica que deberán tener las obras de drenaje y puentes de modo que sean plenamente funcionales y ofrezcan seguridad y durabilidad para el corredor vial. En este sentido con las condiciones antes mencionadas, es muy probable que se requiera del redimensionamiento de dichas obras en las actividades de reingeniería requeridas.

6. **Señalización y Seguridad Vial:** El diseño de señalización realizado bajo los contratos anteriores se rige bajo el Manual de Señalización de 2004.
 Esta información deberá actualizarse con base en el manual vigente el cual es el Manual de Señalización Vial de 2015 del Ministerio de Transporte, con resolución 0001885-2015.

Conforme a lo expuesto, y frente a la necesidad de continuar el avance de la obra, se considera viable adelantar, de manera simultánea la entrega de tramos completos, inicialmente de un (1) kilómetros de longitud y seguidamente tramos de dos (2) kilómetros, los cuales se estima que la fecha de entrega de los ajustes a los estudios y diseños existentes del tramo 2 frente San Francisco para un total de 14,468 kilómetros, será para el 17 de octubre de 2023; garantizando que se habiliten pistas de trabajo, durante todo el periodo de ejecución del contrato, en los términos de la solicitud de redistribución, a la par con la actualización de diseños ya existentes, porque a medida que avanza la obra, ha quedado evidenciado, la necesidad de que sean ajustados, se reitera, por las razones ampliamente expuestas.

Entonces, frente a la necesidad de continuar el avance de la obra se ha analizado la posibilidad de adelantar de manera simultánea, la entrega de tramos completos de diseño para habilitar pistas de trabajo durante todo el periodo de ejecución del contrato, a la par con la actualización de diseños ya existentes, porque a medida que avanza la obra, ha quedado evidenciada la necesidad de que sean ajustados.

Luego de dicho análisis, se considera que esta opción es viable y que al mismo tiempo que se esté desarrollando la obra, es posible realizar ajustes a los diseños conforme las necesidades que el propio avance de obra indique, garantizando la terminación del Tramo 2 (Frente San Francisco) en los tiempos contractuales previstos. De esta manera adaptarán las obras a las reales condiciones geomorfológicas debiendo incluir actividades que no estaban previstas en los diseños del año 2006 y 2015, aprovechando los instrumentos y herramientas tecnológicas y de campo que no existían para la época de elaboración de los mismos, y que permiten obtener la información requerida de manera más específica, concreta y acorde con las condiciones geotécnicas del terreno.

A continuación, se presentan los Fundamentos Técnicos, Ambientales y Jurídicos que soportan esta solicitud de Modificación:

Aspectos Jurídicos

Vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta Civil y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto de 13 de agosto de 2009, con radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00 Referencia: El contrato de concesión de servicio público: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo".

Finalmente, soporta jurídicamente la solicitud las siguientes circunstancias:

1. Que, como expertos en la materia objeto del contrato, se propone a la Entidad, las modificaciones necesarias, en virtud del principio de la buena fe contractual.
2. Que, el contrato objeto de modificación se encuentra vigente, y por tanto, puede ser sujeto a la misma.
3. Que, al tramitar la modificación propuesta, se evita una interrupción inmediata, y continua en la ejecución del contrato.
4. Que, la modificación propuesta no está llamada a afectar el presupuesto del proyecto.
5. Que, la modificación propuesta no está llamada a modificar el plazo total del contrato, garantizando que el mismo ha de ejecutarse dentro de los plazos inicialmente pactados.
6. Que la necesidad de una modificación contractual, expuesta en el presente escrito, surge de eventos ajenos que no derivan de un eventual incumplimiento de obligaciones, sino que corresponden a factores que indefectiblemente llevan a que dentro del plazo actualmente pactado no pueda cumplirse con la totalidad de los requerimientos exigidos en el Contrato para continuar con algunas actividades inmersas en la fase de construcción.

El análisis anterior nos permite presentar el efecto económico en la redistribución de las partidas presupuestales vigentes para incluir la reingeniería por el valor de $8.851.041.980 Por lo tanto, se le solicita al INVIAS e Interventoría que analicen y aprueben la siguiente propuesta, con la finalidad de asegurar estos recursos para adaptación del buffer (Corredor) licenciado de forma que se pueda dar

cumplimiento a los anchos de vía y la construcción de la obra, tal como lo presentamos en el siguiente cuadro de control presupuestal:

La redistribución de los recursos del traslado del rubro PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES a la partida del rubro REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

El balance de grandes partidas propuesto es el siguiente:

Formulario 1		**Modificación propuesta**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**		
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 544.944.728.598**		**$ 544.944.728.598**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	**$ 36.165.963.584**	**$ (8.786.830.526)**	**$ 27.379.133.058**
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	**$ 1.100.000.000**		**$ 1.100.000.000**
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	**$ 582.210.692.182**	**$ (8.786.830.526)**	**$ 573.423.861.656**
VALOR IVA (OBRA) (E)	**$ 4.254.616.597**	**$ (64.211.454)**	**$ 4.190.405.143**
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)	**$ 586.465.308.779**	**$ (8.851.041.980)**	**$ 577.614.266.799**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	**$ 1.468.040.000**	**$ 7.437.850.403**	**$ 8.905.890.403**
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	**$ 278.927.600**	**$ 1.413.191.577**	**$ 1.692.119.177**

Consorcio San Francisco

Registro: CSF-294-105732
Para responder este comunicado citar número de registro

Formulario 1		Modificación propuesta	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**		
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	**$ 1.746.967.600**	**$ 8.851.041.980**	**$ 10.598.009.580**
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%)	**$ 21.925.085.689**	**$ -**	**$ 21.925.085.689**
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	**$ 324.000.000**	**$ -**	**$ 324.000.000**
SUBTOTAL GESTION PREDIAL Y AMBIENTAL Y PROTOCOLO COVID	**$ 22.249.085.689**	**$ -**	**$ 22.249.085.689**
VALOR TOTAL (F+I+L+O+P)	**$ 610.461.362.068**	**$ -**	**$ 610.461.362.068**

La anterior solicitud implica la modificación de lo pactado contractualmente en la cláusula séptima, apropiación presupuestal, teniendo en cuenta las variaciones que se requieren para cada uno de los rubros.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Cláusula Séptima del contrato principal queda así: "- El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **a). Subtotal obras**: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($544.944.728.598.00) MONEDA CORRIENTE, **b). Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o** adicionales VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($27.379.133.058.00) MONEDA CORRIENTE, **c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana**: MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) MONEDA CORRIENTE, **d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra):** CUATRO MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($4.190.405.143,00) MONEDA CORRIENTE, **e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad**

Registro: CSF-294-105732
Para responder este comunicado citar número de registro

de la infraestructura vial: OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($8.905.890.403,00) MONEDA CORRIENTE. f). IVA -Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($1.692.119.177.00) MONEDA CORRIENTE. g). Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA19%): VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MILSEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($21.925.085.689) MONEDA CORRIENTE. h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($324.000.000) MONEDA CORRIENTE.

Atentamente,

ING. CAMILO SUESCUN CUERVO
Representante Legal Suplente.
CONSORCIO SAN FRANCISCO

REGISTRO FOTOGRAFICO AVANCE DE LA EXPLORACIÓN DE CAMPO SECTOR 2 (FRENTE SAN FRANCISCO)





Consorcio San Francisco

Registro: CSF-294-105732
Para responder este comunicado citar número de registro













Mocoa Putumayo, 13 octubre de 2022
Putumayo04-2000-22

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO
ATN: Ing. JOSÉ RICARDO BURBANO BÁRCENAS
Director Territorial Putumayo
Mocoa.

REF: Contrato de Interventoría 977 de 2021 - INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO

Asunto: Traslado con concepto de aprobación a la solicitud de modificación No. 3 a ciertas obligaciones contenidas en el Contrato No. 1111 de 2021.

Respetado Ingeniero:

Mediante comunicado CSF-294-105732, el Contratista **CONSORCIO SAN FRANCISCO**, solicitó modificación No. 3 al Contrato 1111 de 2021, en su **Cláusula Séptima: APROPIACION PRESUPESTAL** con el fin de realizar traslado del Rubro de ***Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales*** presupuestado en $ 36.165.963.584, la suma de $ 8.786.830.526 para provisionar el rubro denominado ***Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial*****,** basada en la necesidad de realizar los ajustes, modificaciones, actualizaciones y complementaciones a los Estudios y Diseños existentes, así como para realizar la exploración geotécnica y la ejecución de ensayos de laboratorio complementarios los cuales servirán de soporte técnico para realizar dicha incorporación y ajustes puntuales a los diseños, con la finalidad de asegurar estos recursos para adoptarlos al buffer (Corredor) licenciado para el cumplimiento de los anchos de vía y la construcción de la obra.

De igual manera, del Rubro del Valor del IVA (Obra) presupuestado en $ 4.254.616.597 el Contratista solicita trasladar la suma de $ 64.211.454 para el IVA de la ***Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales***

y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, para un valor total de este rubro de $ 8.851.041.980,00.

1. **MODIFICACION CLAUSULA SEPTIMA. APROPIACION PRESUPUESTAL.**

Como resultado de la revisión de los Estudios y Diseños, se observó que los diseños Fase II, deben ser complementados en varias áreas, especialmente en dos herramientas fundamentales para el desarrollo del proyecto.

- La primera una licencia ambiental que se ajuste a los cambios surgidos como consecuencia de las nuevas condiciones sociales y ambientales, que se han presentado en el sector.

- La segunda es el desarrollo Geotécnico de los ensayos directos de campo para obtener la geotecnia y geología exacta y conocer la decisión de avance.

De acuerdo a lo anterior, el Contratista manifiesta que la reingeniería daría lugar a una redistribución de las partidas presupuestales por el valor de **MIL OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($8.851.041.980 IVA INCLUIDO)**, por lo tanto, luego de revisada la propuesta presentada en el comunicado del Contratista, la Interventoría se permite dar aval a la distribución de dichos recursos para adoptarlos al buffer (Corredor) licenciado para el cumplimiento de los anchos de vía y la construcción de la obra.

Se puede concluir la generación de grandes ahorros de costos y garantiza la ejecución de las obras en el plazo y bajo los parámetros necesarios para la conexión de los dos sectores, esto implica la incorporación de recursos de ítems de estudio y diseños para cubrir las antes enunciadas labores como ensayos de campo y la reingeniería que permite el avance para la culminación para la variante.

Que una vez analizadas las razones de solicitud de modificación de ciertas obligaciones al Contrato No. 1111 de 2021, se puede establecer, que éstas reúnen los presupuestos para la solicitud de la modificación, de conformidad con el manual de Interventoría, y el cual es entre otros: i) *Que el Contratista presente mediante comunicación escrita a la Interventoría la respectiva solicitud con la justificación que incluya los aspectos: técnico, jurídico, financiero, presupuestal, ambiental, social, predial y otros.*

Es por lo anterior, que esta Interventoría, una vez revisadas y aprobadas las circunstancias presentadas en el comunicado del Contratista, para la viabilidad de la modificación a lo inicialmente pactado en el Contrato No. 1111, la Interventoría se permite presentar para aprobación del Invias el formato debidamente diligenciado **MINFRA-MN-IN-12-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA.**

Adicionalmente, y siendo que el contrato objeto de modificación se encuentra vigente y puede ser sujeto a la misma, la Interventoría verificó que las garantías y seguros contractuales se encuentren actualizados, y una vez cumplido los requisitos señalados en la Ley y Manual de Interventoría, nos permitimos manifestar que:

La Interventoría dentro de la ejecución contractual, considera que la Modificación No. 3 del Contrato No. 1111 de 2021 no tendrá un impacto en el balance económico contractual, por lo que, en caso de ser celebrado la modificación por las partes, no deberá involucrar una adición al componente económico por lo que solo se debe limitar a la redistribución de los recursos existentes sin afectar el plazo y valor contractual del contrato de obra.

Finalmente, como sustento jurídico que soporta el aval de solicitud presentada por el Contratista, se indica:

- El presente Contrato tiene como alcance la ***"*CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO – MOCOA TRAMO 2 (FRENTE SAN FRANCISCO) EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA *"VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".* MODULO 1.**

- Que igualmente, el alcance de "CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO" del presente contrato corresponde, no sólo a los resultados que arroje el componente de diseño acometido por el Contratista conforme a lo señalado en el párrafo anterior, sino, que además abarca la totalidad del corredor vial, siendo que para la determinación del presupuesto oficial han sido priorizados los segmentos viales descritos en el presente documento. De igual manera, el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, la ejecucion de obras para la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en el corredor vial **"Variante San Francisco Mocoa" y/o en los Tramos: 1 (K0+000 - K7+103), 4 (K3+462-K10+598) y 5** (**K0+000-K3+462) asi como actividades de mantenimiento de la conexión Mocoa - Tumaco**, incluida la de implementacion de Sistemas Inteligentes de Transporte – ITS, por tanto EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica. En caso de no corresponder a un ítem pactado, se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS; por lo cual dentro de la redistribucion de recurso se involucran actividades en los tramos antes mencionados asi como en el corredor existente entre Mocoa – Pasto – Tumaco.
- Que siendo el Contratista el experto en la materia objeto del contrato, tiene la facultad de presentar a la Entidad Contratante, las modificaciones necesarias, en virtud del principio de la buena fe contractual.

- Que, al tramitar la modificación propuesta, se evita una interrupción inmediata, continua y adecuada en la ejecución del Contrato.

- Que, la modificación propuesta no está llamada a modificar el plazo total del contrato, garantizando que el mismo ha de ejecutarse dentro de los plazos inicialmente pactados.

- Que al suscribirse la modificación No. 3 al Contrato de Obra, le será posible cumplir con todas las obligaciones incorporadas en el Contrato, incluidas las señaladas en la etapa pre constructiva, en el tiempo señalado en el Contrato inicial.

- Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato o puede con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

- Que así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.* (…)."

La anterior solicitud implica la modificación de lo pactado contractualmente en la Cláusula Séptima, como consecuencia de la redistribución de los recursos existentes, adicionando con ello el rubro denominado ***Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial***, teniendo en cuenta las variaciones que se requieren para cada uno de los rubros, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal o Certificado de Registro Presupuestal (según sea el caso) No. 97922 para el año 2022.

Es por lo anteriormente expuesto, que la Interventoría se permite dar concepto de aprobación a la solicitud de modificación del contrato de la referencia, teniendo en cuenta la aparición de circunstancias nuevas y causas imprevistas que no fueron contemplados en el Contrato inicial, por lo cual avalamos la modificación del Contrato 1111 de 2021 en su Clausula **Séptima: APROPIACION PRESUPUESTAL.**

ANEXOS.

Finalmente nos permitimos anexar:

- Comunicado presentado por el Contratista en la que se esbozan los argumentos de carácter, técnico, ambiental, social y jurídico que servirá de sustento para la elaboración de la modificación respectiva.

- Balance financiero del contrato a la fecha de la presente solicitud

- Registro fotográfico que da cuenta del estado actual del proyecto.

- El Formato de solicitud de modificación Contractual según el Manual de la Interventoría

Cordialmente,

OSCAR JIMENEZ CELY
Representante Legal
CONSORCIO REACTIVACIÓN PUTUMAYO

Anexo: Comunicación CSF-294-105732. Once (11) folios.
Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICION MOD Y PRORG OBRA. Cuatro (4) folios.
Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA. Dos (2) folios.

C.C: Archivo

Elaboró:JICL. GPP.
Revisó: LJOS.
Aprobó: OJC

Cerrar | Tramitar | Responder | Imprimir | Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No DT-PUT 84577

Fecha
20/10/2022
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1743058

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO
De	JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
De Dependencia	DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO

Información del Documento

■ **Referencia**	Viabilidad para tramite de aprobación a la solicitud de modificación No. 3 a ciertas obligaciones contenidas en el Contrato No. 1111 de 2021.

Anexos

■ **Anexo**

■Contenido

Cordial saludo.

En la fecha ya que por motivos tecnicos y de fuerza mayor no fue posible enviar en su momento el concepto y atención al oficio del asunto referenciado radicado ante esta Dirección Territorial por parte del CONSORCIO REACTIVACION PUTUMAYO y en nuestra condición de supervisor del contrato de interventoría No. 977-2021 cuyo objeto es " INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO ", procedo a emitir concepto con relación a la solicitud hecha por parte del CONSORCIO SAN FRANCISCO. mediante comunicación escrita radicada con numero CSF-294-105732 del 11 de octubre de 2022, quien ejecuta para el Instituto el contrato de obra No. 1111 de 2021 cuyo objeto es " CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO – MOCOA TRAMO 2 (FRENTE SAN FRANCISCO) EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 1.

Con base en la solicitud que realiza el contratista CONSORCIO SAN FRANCISCO , que textualmente expresa lo siguiente: " se solicita modificar la CLAUSULA SEPTIMA **APROPIACION PRESUPUESTAL,** en el sentido de

trasladar del Rubro de ***Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales*** al ***Rubro Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial,*** la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ $8.851.041.980 IVA INCLUIDO), previo a las siguientes consideraciones a saber: "; solicitud que es soportada mediante la correspondiente Justificación Técnica, manifestando que se hace necesario adelantar ajustes, actualizaciones a la normatividad, actualización del levantamiento topográfico, exploración geotécnica, estabilidad de taludes , diseño de puentes, estudios hidrológicos y de socavación, señalización y seguridad vial; así mismo se presenta la Justificación Jurídica la cual da el soporte respectivo ya que el contrato se encuentra vigente , se garantiza la continuidad de la obra, no se afecta el presupuesto inicial, ya que la modificación busca realizar una redistribución de los recursos sin modificar el plazo contractual.

Así las cosas y una vez adelantadas las evaluaciones técnicas y jurídicas por parte de la interventoría CONSORCIO REACTIVACION PUTUMAYO, lo cual se comunica a esta Territorial mediante escrito Putumayo04-2000-22 que textualmente manifiesta lo siguiente : " Es por lo anteriormente expuesto, que la Interventoría se permite dar concepto de aprobación a la solicitud de modificación del contrato de la referencia, teniendo en cuenta la aparición de circunstancias nuevas y causas imprevistas que no fueron contemplados en el Contrato inicial, por lo cual avalamos la modificación del Contrato 111 de 2021 en su Clausula **Séptima: APROPIACION PRESUPUESTAL." ;** esta Dirección Territorial considera viable el trámite de modificación No. 3 al contrato No. 1111-2021 cuyo objetivo es realizar traslado del rubro de p*rovisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales* presupuestado en $ 36.165.963.584, la suma de $ 8.786.830.526 para un provisionar el rubro denominado r*evisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial;* basados en la necesidad de realizar los ajustes, modificaciones, actualizaciones y complementaciones a los estudios y diseños existentes, así como para realizar la exploración geotécnica y la ejecución de ensayos de laboratorio complementarios los cuales servirán de soporte técnico para realizar dicha incorporación y ajustes puntuales a los diseños, con la finalidad de asegurar la ejecución de las obras en el corredor licenciado, de igual manera, se requiere del rubro del Valor del IVA (Obra) presupuestado en $ 4.254.616.597 trasladar la suma de $ 64.211.454 para el IVA de la r*evisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vía;* para un valor total de este traslado por la suma de $ 8.851.041.980,00.

Atentamente.

JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS



Historia del documento

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/10/2022 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN [] MODIFICACIÓN [✓] PRÓRROGA []

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TUNELES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: PUTUMAYO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1111 del 2021 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN FRANCISCO (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO – MOCOA TRAMO 2 (FRENTE SAN FRANCISCO) EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 1.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 del 2021 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACION PUTUMAYO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 114 meses (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/07/2021 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	9/11/2021	MODIFICAR la Cláusula Octava del Contrato Principal Número 964 de 2021, en el sentido de incluir un parágrafo, el cual para todos los efectos quedará así: "PARAGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan a través del presente documento, fijar como fecha máxima para la entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1. Etapa de preconstrucción del anexo técnico, el día 02 de diciembre de 2021".
	28/04/2022	CONSORCIO CM PUTUMAYO (Integrado por CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A con NIT. 890.922.447- 4 y CONSTRUCTORA MECO S.A SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6) ceden el contrato No. 1111 de 2021 a CONSORCIO SAN FRANCISCO, con NIT. 901.591.251-5-4, quien asume los derechos y obligaciones derivadas del Contrato No. 1111 de 2021, así como su ejecución.
2	19/09/2022	MODIFICAR el Paragrafo Primero de la Cláusula Novena del Contrato Número 1111 de 2021, en el sentido de modificar la información bancaria, en el que para todos los efectos legales quedará así: "(…) PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA.- Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 10 de agosto de 2022 expedida por el Banco Popular con la siguiente información bancaria: Cuenta de Ahorros No. 220063122410 en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato."

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A			
N/A			

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 610.461.362.068,00

50% EN SMMLV: 335.962,50 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A			
N/A			
N/A			

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/10/2022 (Día / Mes / Año)

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 610.461.362.068,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. CSF-294-105732 de fecha 11/10/2022 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: Que se realice las siguientes modificaciones: AJUSTE PRESUPUESTAL DE LAS PARTIDAS CONTRACTUALES mediante el incremento del rubro REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL - TRAMO 2, lo cual implica la modificación de lo pactado contractualmente en la cláusula séptima, apropiación presupuestal.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Solicitud de modificación y ajuste presupuestal de las partidas contractuales por costo adicional debido a la reingeniería para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, todo esto para tener como conclusión el inicio de intervención en el sector 2 del modulo 1.
Dentro de las principales actividades por ejecutar se tienen:
1. Se requiere la actualización del levantamiento topográfico del corredor, tanto en vuelos LIDAR como en levantamientos de detalle con topografía convencional de campo, amarrada al sistema de coordenadas vigente del IGAC.
2. Con los resultados de la exploración geotecnica, para la estabilizacion de taludes, se deben implementar estrategias que permitan desarrollar de forma novedosa y con la mejor tecnología una sinergia entre los procesos constructivos y los impactos en el ambiente, construyendo las obras de manera eficiente tratando en lo posible de no impactar la naturaleza.
3. Diseño de puentes: El diseño de puentes se realiza a la luz de normatividad vigente por lo que claramente se requiere la actualización de los diseños estructurales de estas obras acorde a las exigencias técnicas y constructivas indicadas en el código que rige su diseño. En este caso es la Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-2014 resolución número 000108 de 2015 del ministerio de transporte, referenciada como CCP-2014.
4. Estudio hidrológico, hidráulico y de socavación: Estos estudios y diseños de obras hidráulicas menores y mayores fueron realizados basados en la información hidrológica de aquel entonces. Sin embargo, a la luz de los constantes cambios climatológicos, registros pluviométricos, eventos naturales presentados en la zona como avalanchas, deslizamientos, inundaciones, etc., hacen necesaria una juiciosa actualización de la caracterización hidrológica e hidráulica que deberán tener las obras de drenaje y puentes de modo que sean plenamente funcionales y ofrezcan seguridad y durabilidad para el corredor vial.
5. Señalización y Seguridad Vial: El diseño de señalización realizado bajo los contratos anteriores se rige bajo el Manual de Señalización de 2004. Esta información deberá actualizarse con base en el manual vigente el cual es el Manual de Señalización Vial de 2015 del Ministerio de Transporte, con resolución 0001885-2015.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Modificacion propuesta	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial		
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	$ 544.944.728.598		$ 544.944.728.598
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 36.165.963.584	$ (8.786.830.526)	$ 27.379.133.058
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000.000		$ 1.100.000.000
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	$ 582.210.692.182	$ (8.786.830.526)	$ 573.423.861.656
VALOR IVA (OBRA) (E)	$ 4.254.616.597	$ (64.211.454)	$ 4.190.405.143
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)	$ 586.465.308.779	$ (8.851.041.980)	$ 577.614.266.799
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 1.468.040.000	$ 7.437.850.403	$ 8.905.890.403
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 278.927.600	$ 1.413.191.577	$ 1.692.119.177
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 1.746.967.600	$ 8.851.041.980	$ 10.598.009.580
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%)	$ 21.925.085.689	$ -	$ 21.925.085.689
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000.000	$ -	$ 324.000.000
SUBTOTAL GESTION PREDIAL Y AMBIENTAL Y PROTOCOLO COVID	$ 22.249.085.689	$ -	$ 22.249.085.689
VALOR TOTAL (F+H+L+O+P)	$ 610.461.362.068	$ -	$ 610.461.362.068

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/10/2022 (Día / Mes / Año)

AVANCE FISICO DE OBRA

Hasta el mes de **agosto** (mes anterior a la presente solicitud) de **2022** (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del **0,745%** (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado de **4,86%** (Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: **$ 26.473.486.592,78** (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: **$ 4.057.744.304,00** (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): **$ 4.782.140.353,00** (Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA): **agosto** (mes anterior a la presente solicitud) de 2022 (año) **$ 186.339.479,00**
Último mes facturado: **agosto de 2022** (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): **$ 605.679.221.715,00** (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No presenta

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Como resultado se observó que los diseños Fase II. deben ser complementados especialmente en dos herramientas fundamentales para el desarrollo del proyecto.

•La primera una licencia ambiental que se ajuste a los cambios surgidos como consecuencia de las nuevas condiciones sociales y ambientales, que se han presentado en el sector.

•La segunda es el desarrollo Geotécnico de los ensayos directos de campo para obtener la geotecnia y geología exacta y conocer la decisión de avance.

De acuerdo a lo anterior, el Contratista manifiesta que la reingeniería daría lugar a una redistribución de las partidas presupuestales por el valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($8.851.041.980 IVA INCLUIDO), por lo tanto, luego de la propuesta presentada en el comunicado del Contratista, la Interventoría se permite dar aval de aprobación a la distribución de dichos recursos para adoptarlos al buffer (Corredor) licenciado para el cumplimiento de los anchos de vía y la construcción de la obra.

Se puede concluir la generación de grandes ahorros de costos y garantiza la ejecución de las obras en el plazo y bajo los parámetros necesarios para la conexión de los dos sectores, esto implica la incorporación de recursos de ítems de estudio y diseños para cubrir las antes enunciadas labores como ensayos de campo y la reingeniería que permite el avance para la culminación para la variante.

Que una vez analizadas las razones de solicitud de modificación de ciertas obligaciones al Contrato No. 1111 de 2021, se puede establecer, que éstas reúnen los presupuestos para la solicitud de la modificación, de conformidad con el manual de Interventoría, y el cual es entre otros: i) Que el Contratista presente mediante comunicación escrita a la Interventoría la respectiva solicitud con la justificación que incluya los aspectos: técnico, jurídico, financiero, presupuestal, ambiental, social, predial y otros.

Dentro de la ejecución contractual, considera que la modificación No. 3 del contrato No. 1111 de 2021 no tendrá un impacto en el balance económico contractual, por lo que en caso de ser celebrado la modificación por las partes, no deberá involucrar una adición al componente económico por lo que solo se debe limitar a la redistribución de los recursos existentes sin afectar el plazo y valor contractual del contrato de obra.

JURÍDICA:

Los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".
Vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta Civil y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto de 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."
Finalmente, soporta jurídicamente la solicitud las siguientes circunstancias:
1.Que como resultado de los trabajos de campo adicionales que se han requerido y del análisis de los diseños se ha propuesto a la Entidad, las modificaciones necesarias, en virtud del principio de la buena fe contractual.
2.Que, el contrato objeto de modificación se encuentra vigente, y, por tanto, puede ser sujeto a la misma.
3.Que, al tramitar las modificaciones propuestas, se evita una interrupción inmediata, continua y adecuada en la ejecución del contrato.
4.Que, la modificación propuesta no está llamada a afectar el presupuesto inicial, lo que se busca es realizar la redistribución de los recursos del traslado del rubro PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES a la partida del rubro REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL., el cual será fondeado a través de una redistribución de partidas que se propondrá más adelante.
5.Que no hay norma que prohíba la entrega del anticipo posterior al inicio de actividades, una vez se haya cumplido con los requisitos contractuales para ello.
6.Que, las modificaciones propuestas no están llamada a modificar el plazo total del contrato, garantizando que el mismo ha de ejecutarse dentro de los plazos inicialmente pactados.
7.Que la necesidad de las modificaciones contractuales, expuestas en el presente escrito, surge de eventos ajenos que no derivan de un eventual incumplimiento a sus obligaciones, sino que derivan a factores que indefectiblemente llevan a que, dentro del plazo actualmente pactado, no pueda cumplirse con la totalidad de los requerimientos exigidos en el Contrato.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

1. MODIFICACION CLAUSULA SEPTIMA. APROPIACION PRESUPUESTAL
Teniendo en cuenta lo anterior, la Cláusula Séptima del contrato principal quedaría así: "- El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de a). Subtotal obras: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($544.944.728.598,00) MONEDA CORRIENTE, b). Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($27.379.133.058,00) MONEDA CORRIENTE, c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): CUATRO MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($4.190.405.143,00) MONEDA CORRIENTE. e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($8.905.890.403,00) MONEDA CORRIENTE. f). IVA -Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($1.692.119.177,00) MONEDA CORRIENTE. g). Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA19%): VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MILSEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($21.925.085.689) MONEDA CORRIENTE. h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($324.000.000) MONEDA CORRIENTE. El presupuesto del contrato no se vera afectado ya que continua el mismo valor de las condiciones iniciales.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/10/2022 (Día / Mes / Año)

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Teniendo en cuenta la solicitud de traslado de recursos en valor del contrato de obra No 1111 de 2021, presentada por el contratista por un valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($8.851.041.980 IVA INCLUIDO) será distribuida en los siguientes rubros de la siguiente manera: rubro "PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES" la suma de MENOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (-$8.786.830.526), rubro "VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)" la suma de MENOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (-$8,786.830.526), rubro "VALOR IVA (OBRA) (E)" la suma de MENOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($-64.211454), rubro "VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D'+E)" la suma de MENOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MDA CTE (-$8,851.041_980), rubro "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($7,437,850,403), rubro "IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" la suma de MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1,413.191.577), rubro "TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MDA CTE ($8,851.041.980).

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

Aspectos Ambientales

Una vez conocida la necesidad de realizar ajustes al trazado licenciado, ajustes que difieren también de los diseños presentados por el INVIAS ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA dentro del proceso de modificación iniciado por dicha Autoridad mediante Auto 4313 de 2015, y presentado el análisis técnico de conveniencia por parte de este Contratista para validación de la Interventoría y el Instituto bajo radicado 221-001-20210902000021 del 03 de septiembre de 2021, se expresó en el mismo la necesidad de que por parte de la Entidad se desistiera de dicho trámite así como del trámite de modificación de la sustracción de reserva forestal, con el fin de poder iniciar actividades en los sectores 2 y 3 correspondientes a los frentes San Francisco y Mocoa respectivamente.

Es importante indicar que este instrumento se encuentra contemplado en el Artículo 18 del Código del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual establece:

"Artículo 18. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada."

Aspectos Sociales

En el marco de la invitación realizada por el Ministerio del Interior, el 07 de septiembre del 2021 se inició la preconsulta, sin embargo, en el desarrollo de la reunión con las comunidades indígenas, las mismas solicitaron que la etapa de preconsulta no se desarrollara, sino que se efectuara una reunión de contextualización del proyecto y del marco jurídico de la consulta previa, adicionalmente, solicitaron un pago para la realización de la propuesta de la Ruta Metodológica.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: **CAMILO SUESCUN CUERVO**
Representante Legal o Apoderado
Contratista: **CONSORCIO SAN FRANCISCO**
Matrícula Profesional No.: **25202-55076 CND**

Firma
Nombre: **OSCAR JIMENEZ CELY**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría: **CONSORCIO REACTIVACION PUTUMAYO**
Matrícula Profesional No.: **25202-34513 CND**

Vo.Bo.Firma
Nombre: **JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS**
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: **JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS**
Director Territorial Putumayo

Vo.Bo.Firma
Nombre: **DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO**
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: **GLORIA MERCEDES BUITRAGO SALAZAR**
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre: **CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO**
Titular Gerencia: **GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS Y TUNELES**
Matrícula Profesional No.: **63202 - 101664 CND**

Firma
Nombre: **RICARDO BAEZ GARCIA**
Jefe Unidad Ejecutora: **SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES**
Matrícula Profesional No.: **25202-086579 CND**

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 13 (Día) 10 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** PUTUMAYO

CONTRATO DE OBRA No. 1111 de 2021 **CONTRATISTA:** Consorcio San Francisco

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO,GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTALSOSTENIBLE DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO MOCOA TRAMO 2 (FRENTE SAN FRANCISCO) DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE LA OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISION 2030"

FECHA DE INICIO: 2/07/2021

PLAZO INICIAL: 114 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 610.461.362.068,00

VALOR ACUMULADO: $ 610.461.362.068,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.468.040,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.468.040,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 de 2021 **INTERVENTOR:** Consorcio Reactivación Putumayo

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 21.359.736.206,80	18	3	2022	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% (correspondiente al 32.89% de la vigencia 2021)	$ 27.000.000.000,00	18	3	2022	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 42.719.472.414,00	18	3	2022	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$ 524.090.280,00	LA VIGENCIA DEL AMPARO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (VER NOTA ANEXO 1).					
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 64.079.208.621,00	LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA (VER NOTA ANEXO 1).					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 40040516

Certificado de modificación o anexo No.: 1

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 3-ago-22

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	$ 10.679.868.103,00	18	3	2022	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 40040518 **OTRAS PÓLIZAS No.** N.A.

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 3/08/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

OBSERVACIONES:

1. Se realiza Cesión de Contrato, con fecha de aprobación 29 de Abril-22 a Consorcio San Francisco. Garantias aprobadas mediante Acta en plataforma SECOP II el dia 03 de Agosto de 2022.

2. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento No. 400040518 emitida por Nacional de Seguros, registra como fecha de vigencia hasta el 31/12/2025, aun cuando la póliza del anterior contratista tiene como fecha de vigencia es hasta el 31/12/2030, sin evidenciar los motivos de dicha situación.

3. Según comunicación del 19 de julio de 2022 se aumenta el valor del anticipo a $27.000.000.000. Se aprueba Anexo 1 de la poliza por la entidad contratante mediante comunicado INVIAS SMC-GGPT 5673, de fecha 20 de septiembre de 2022.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: LUIS JOSÉ ORDOÑEZ SALCEDO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-09493 CUN

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**	CÓDIGO			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS		FECHA			

CONTRATO No. 1111 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO CM PUTUMAYO. NIT. 901.476.840-1

OBJETO DEL CONTRATO: *"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO MOCOA TRAMO 2 (FRENTE SAN FRANCISCO), DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 1.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 04 de junio de 2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de agosto de 2030

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $610.461.362.068

VALOR ADICIONAL: N/A	No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 454521 del 04 de junio de 2021 por valor de **$30.402.106.819** vigencia 2021

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato Principal Número 1111 de fecha 04 de junio de 2021

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 400033876		**Anexo No: 2**		**FECHA: 28/06/2021**	**Aseguradora:**	**NACIONAL DE SEGUROS**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	04/06/2021	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$21'359.736.207.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	04/06/2021	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$10'000.000.000.00
b). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	04/06/2021	HASTA:	31/12/2028	VALOR:	$42'719.472.414.00
c). Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría				VALOR:	$64'079.208.621.00
d). Calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.				VALOR:	$524'090.280.00

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: 400033875		**Anexo No: 1**		**FECHA: 28/06/2021**	**Aseguradora:**	**NACIONAL DE SEGUROS**
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	04/06/2021	HASTA:	31/12/2025	VALOR:	$10.679.868.103.00
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante	SI	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI		
Contratistas y Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios	SI	Amparo patronal	SI	

OBSERVACIONES:

1). Se aprueba parcialmente la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato 1111 del 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y calidad de las obras. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO			
	DIRRECCION JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOSADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES

CONTRATO No. 1111 DE 2021

CONTRATISTA/ INTERVENTOR: CONSORCIO SAN FRANCISCO NIT 901.591.251-5

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO MOCOA TRAMO 2 (FRENTE SAN FRANCISCO), DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 1.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 4/06/2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 31/08/2030

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N.A.

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 610.461.362.068

VALOR ADICIONAL: N/A | **No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 97922 del 25 de enero de 2022 por valor de $20.379.255.249,00

DOCUMENTO QUE AMPARA

ORDEN DE INICIO DO-GTE 34313 DEL 2 DE JULIO DEL 2021
MODIFICACION Nº 1 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021
CESION DEL 28 DE ABRIL DEL 2022

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 400040516		**Anexo: 0**		**FECHA: 10/05/2022**	**Aseguradora:**	**Nacional de Seguros**
Cumplimiento del contrato	DESDE:	4/06/2021	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$ 21.359.736.207.00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	DESDE:	4/06/2021	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$ 10.000.000.000.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	DESDE:	4/06/2021	HASTA:	31/12/2028	VALOR:	$ 42.719.472.414.00
Estabilidad y calidad de la obra.	Nota de Vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.				VALOR:	$ 64.079.208.621.00
Calidad ajustes y diseños	Nota de Vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.				VALOR:	$ 524.090.280.00

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: 400040518		**Anexo: 0**		**FECHA: 10/05/2022**	**Aseguradora:**	**Nacional de Seguros**
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	4/06/2021	HASTA:	31/12/2025	VALOR:	$ 10.679.868.103,00
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante	SI	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI		
Contratistas y Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios	SI	Amparo patronal	SI	

OBSERVACIONES: Se aprueba parcialmente la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato 1111 del 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Estabilidad y Calidad de las obras. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.

Igualmente, hay que anotar que la unidad ejecutora a través de memorando SMC-GGPT 53650 del 18 de julio de 2022, señaló: *"Sin embargo, y de acuerdo con la proyección de los recursos disponibles y el requerimiento del contratista de obra el CONSORCIO SAN FRANCISCO (cesionario) durante esta vigencia año 2022, se le otorgará un anticipo por un valor de $ 10.000.000.000, por lo tanto, deberá quedar amparado en la póliza enviada el pasado 14 de julio de 2022 para revisión y/o aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos."*

Así mismo, es preciso señalar que la aseguradora Nacional de Seguros, mediante oficio del 3 de agosto de 2022, suscrito por su Vicepresidente técnico, manifestó: *"Atendiendo su amable solicitud, nos permitimos confirmar que la compañía Nacional de seguros conoció y acepto la CESIÓN CONTRATO NÚMERO 1111 DE 2021, donde se estableció como nuevo titular CESIONARIO, por tal motivo se emitieron las pólizas de cumplimiento número 400040516 Anexo 0 y Póliza RCE número 400040518 Anexo 0. al CONSORCIO SAN FRANCISCO, es de aclarar que se realizo póliza nueva, teniendo en cuenta que el cambio de tomador, y el riesgo subjetivo que esto con lleva. Se expide la presente certificación a los 3 días del mes de Agosto de 2022."*

Proyecto: Lina González Revisión: Andrés Castillo Aprobó: Doctor Cristian Toro

El suscrito asesor código 1020 grado 16, de acuerdo con las funciones delegadas mediante resolución No 1361 del 26 de mayo de 2021,

CERTIFICA QUE

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías y lo estipulado en la resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales; y en ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Gerencia, se certifica que los siguientes contratos de obra e interventoría, se encuentran actualizados en los aplicativos SECOP I y/o SECOP II, SICO, SICOR, SEPRO y CIFRA:

1.- Contrato de obra No 1111 con objeto:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO – MOCOA TRAMO 2 (FRENTE SAN FRANCISCO) EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA *"VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".* MODULO 1.

2. Contrato de interventoría No 977 de 2021, con objeto:

"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO"

3. Gestora Técnica de Proyecto, la ingeniera DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO, de acuerdo con las obligaciones asignadas mediante oficio DO 3063 del 26 de enero de 2022.

Dado en Bogotá, el 13 de octubre de 2022.

Firmado digitalmente por CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO

CARLOS FELIPE SABOGAL
Gerente de Grandes Proyectos y Túneles

VoBo Ing. Diana Marcela Perez Lizcano. Gestora técnica Proyecto
Anexo: Reporte estado actual del Aplicativo.

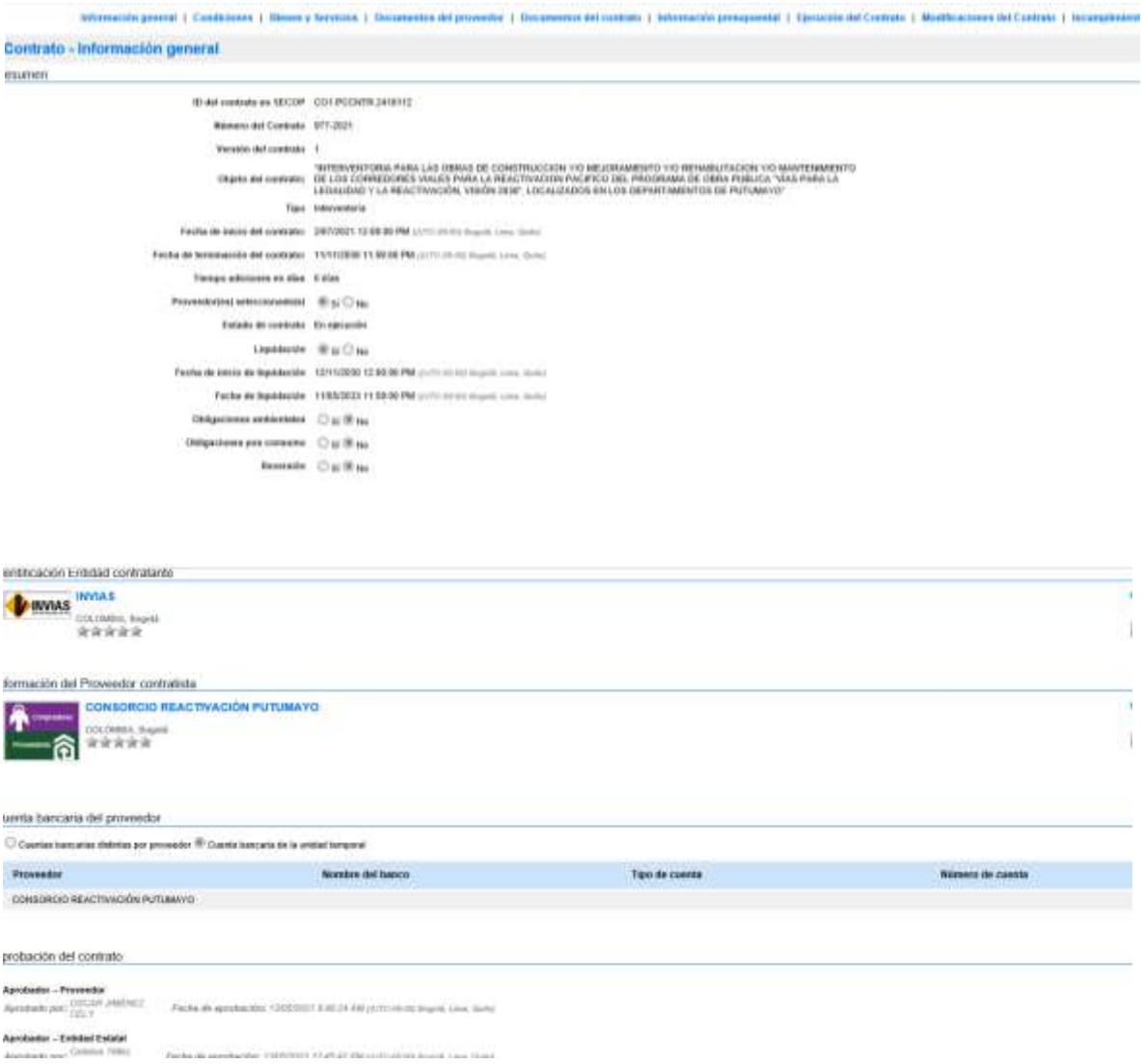
1. **SECOP II CONTRATO 1111 DE 2021:**







- **SECOP II. CONTRATO 977 DE 2021**



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimiento

Contrato - Información general

esumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2418112
Número del Contrato	977-2021
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030". LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO"
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato	28/7/2021 12:00:00 PM
Fecha de terminación del contrato	11/11/2030 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Si / No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Si / No
Fecha de inicio de liquidación	12/11/2030 12:00:00 PM
Fecha de liquidación	11/05/2033 11:59:00 PM
Obligaciones ambientales	Si / No
Obligaciones pos consumo	Si / No
Reversión	Si / No

entificación Entidad contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

formación del Proveedor contratista

CONSORCIO REACTIVACIÓN PUTUMAYO

COLOMBIA, Bogotá

uenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor / Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO REACTIVACIÓN PUTUMAYO			

probación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: OSCAR JIMENEZ CELY

Fecha de aprobación: 13/08/2021 8:40:24 AM

Aprobador – Entidad Estatal

uenta bancaria del proveedor

○ Cuentas bancarias elimina por proveedor ◉ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO REACTIVACIÓN PUTUMAYO			

probación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: [illegible] Fecha de aprobación: [illegible]

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: [illegible] Fecha de aprobación: [illegible]

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_2418112_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2418112_En ejecución

formación del objeto

Tipo de proceso: Concurso de méritos abierto (descontinuado)

Número del proceso: OMA-DT-167-2020 (Presentación de oferta)

Título del proceso: INTERVENTORIA OBRAS CONSTR. Y/O MEJOR. Y/O REHABILITACION Y/O MANTEN. CORREDORES VIALES REACTIVACION PACIFICO PROGRAMA OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".DPTO PUTUMAYO

Descripción: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030" , LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

ocumentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	
Anticuadurias OMA-DT-167-2020.zip	Anticuadurias OMA-DT-167-2020.zip	Des
CONTRATO No 577-2021 CONSORCIO REACTIVACIÓN PUTUMATO R.pdf	CONTRATO No 577-2021 CONSORCIO REACTIVACIÓN PUTUMATO R.pdf	Des

Información presupuestal

ra validar el código BPIN y el año de vigencia pulse aquí.

signaciones para el seguimiento

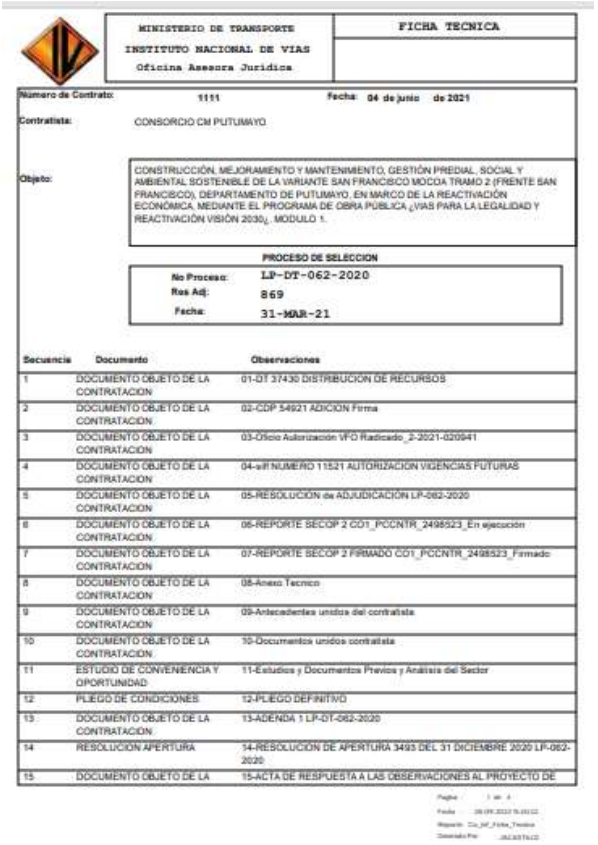
Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento

istórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			



2. SICO CONTRATO 1111 DE 2021:



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Oficina Asesora Juridica

FICHA TECNICA

Numero de Contrato: 1111 **Fecha:** 04 de junio de 2021

Contratista: CONSORCIO CM PUTUMAYO

Objeto: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO MOCOA TRAMO 2 (FRENTE SAN FRANCISCO), DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ¿VIAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030¿, MODULO 1.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:	LP-DT-062-2020
Res Adj:	869
Fecha:	31-MAR-21

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	01-DT 37430 DISTRIBUCION DE RECURSOS
2	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	02-CDP 54921 ADICION Firma
3	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	03-Oficio Autorización VFO Radicado_2-2021-020941
4	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	04-vdf NUMERO 11521 AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS
5	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	05-RESOLUCIÓN de ADJUDICACIÓN LP-062-2020
6	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	06-REPORTE SECOP 2 CO1_PCCNTR_2498523_En ejecución
7	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	07-REPORTE SECOP 2 FIRMADO CO1_PCCNTR_2498523_Firmado
8	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	08-Anexo Tecnico
9	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	09-Antecedentes unidos del contratista
10	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	10-Documentos unidos contratista
11	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	11-Estudios y Documentos Previos y Analisis del Sector
12	PLIEGO DE CONDICIONES	12-PLIEGO DEFINITIVO
13	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	13-ADENDA 1 LP-DT-062-2020
14	RESOLUCION APERTURA	14-RESOLUCIÓN DE APERTURA 3493 DEL 31 DICIEMBRE 2020 LP-062-2020
15	DOCUMENTO OBJETO DE LA	15-ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Juridica	FICHA TECNICA

	CONTRATACION	PLIEGO DE CONDICIONES LP 062
16	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	16-ADENDA 2 LP-DT-062-2020
17	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	17-ADENDA 1 LP-DT-062-2020
18	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	18-Radicado_2-2020-068842 AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS
19	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	19-Radicado_2-2020-052480
20	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	20-INFORME FINAL EVALUACION LP-DT-062-2020 SECOP
21	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	21-RTA OBSERVACIONES LP-062-2020 SECOP
22	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	22-CONPES 4010
23	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	23-Apendice B - Especificaciones y Normas Técnicas. Modulo 1
24	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	24-Apendice B - Especificaciones y Normas Técnicas. Modulo 2
25	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	25-Apendice C - Gestión del Riesgo. Modulo 1
26	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	26-Apendice C - Gestión del Riesgo. Modulo 2
27	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	27-Apendice D - Gestión Ambiental. Modulo 1
28	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	28-Apendice D - Gestión Ambiental. Modulo 2
29	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	29-Apendice E - Gestión Social. Modulo 1
30	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	30-Apendice E - Gestión Social. Modulo 2
31	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	31-Apendice F - Proceso de Gestión y Adquisición Predial. Modulo 1
32	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	32-Apendice F - Proceso de Gestión y Adquisición Predial. Modulo 2
33	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	33-Apendice H. Modulo 1
34	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	34-Apendice H. Modulo 2
35	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	35-Matriz de Riesgos. Modulo 2
36	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	36-Matriz de Riesgos. Modulo 2 - Adenda 2
37	DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION	37-Matriz de Riesgos. Modulo 1
38	DOCUMENTO OBJETO DE LA	38-Matriz de Riesgos. Modulo 1 - Adenda 2

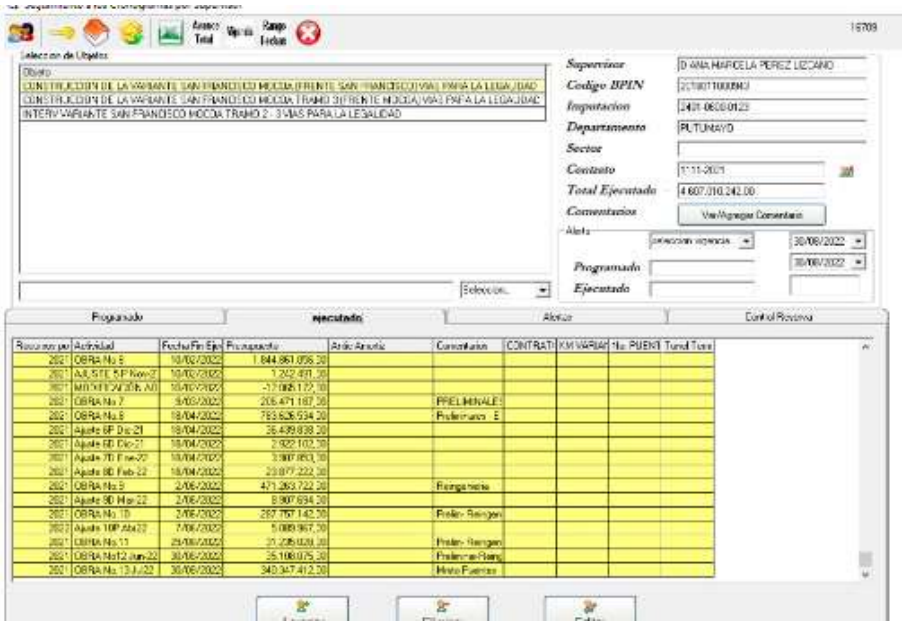
MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Juridica	FICHA TECNICA

	CONTRATACION	
39	CONTRATO PRINCIPAL	39-CONTRATO 1111 DE 2021 Minuta Programa Vias para la Legalidad M 1 LP-DT-062-2020 DE FECHA 4 DE JUNIO 2021
40	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	40-REPORTE SECOP 2 CONTRATO 1111-2021 DE FECHA 4 DE JUNIO 2021
41	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	41-POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 1 DE FECHA 18 JUNIO 2021
42	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	42-POLIZA CUMPLIMIENTO ANEXO 2
43	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	43-POLIZA RCE ANEXO 0
44	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	44-POLIZA RCE ANEXO 1
45	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	45-POLIZA RECIBO PAGO
46	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	46-REPORTE SECOP 2 GARANTIAS 1
47	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	47-REPORTE SECOP 2 GARANTIAS
48	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	48-ACTA GARANTIAS DEL CONTRATO PRINCIPAL
49	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	49-CARTA ANTICIPO SOLICITUD
50	ORDEN DE INICIACION	50-ORDEN DE INICIO DO-GTE 34313 DEL 02 JULIO DEL 2021
51	REGISTRO PRESUPUESTAL	51-REGISTRO PRESUPUESTAL 45421 DEL 04 DE MAYO DEL 2021
52	RESOLUCION	52-SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA VARIANTE SAN FCO-MOCOA.- Designar al Ingeniero Civil JOSÉ RICARDO BURBANO BARCENAS, identificado con C.C. No.12.993.805, Director Territorial Código 0042, Grado 16
53	REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 97922 En25-22 C- 1111-21
54	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Acta de obra de la 1 a la 6 Obra proyecto Variante San Francisco- Mocoa
55	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Acta No.7 Feb10-22
56	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Acta Obra No8 Feb-22 C-1111-21 compilada
57	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Acta Obra No.9 Marz-22 C-1111-21 compilada
58	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PROYECTO VARIANTE SAN FRANCISCO- MOCOA- Actas de ajustes 5D, 6D, 7D, 8D y 9D
59	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE OBRA No 10 DEL CONTRATO 1111-2021 DEL MES DE ABRIL DE 2022
60	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DESIGNACION DEL GESTOR DEL CONTRATO 1111-2021 DEO 3063
61	PROGRAMA DE INVERSION	PROGRAMACION INICIAL SFM DEL CONTRATO 1111-2021
62	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Obra Variante San Francisco. Acta Obra No. 10 y Ajuste No.10 compilada
63	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Actas de obra 11 aprobadas y radicadas
64	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Actas de obra 12 aprobadas y radicadas
65	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	Polizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil-Actas de aprobacion

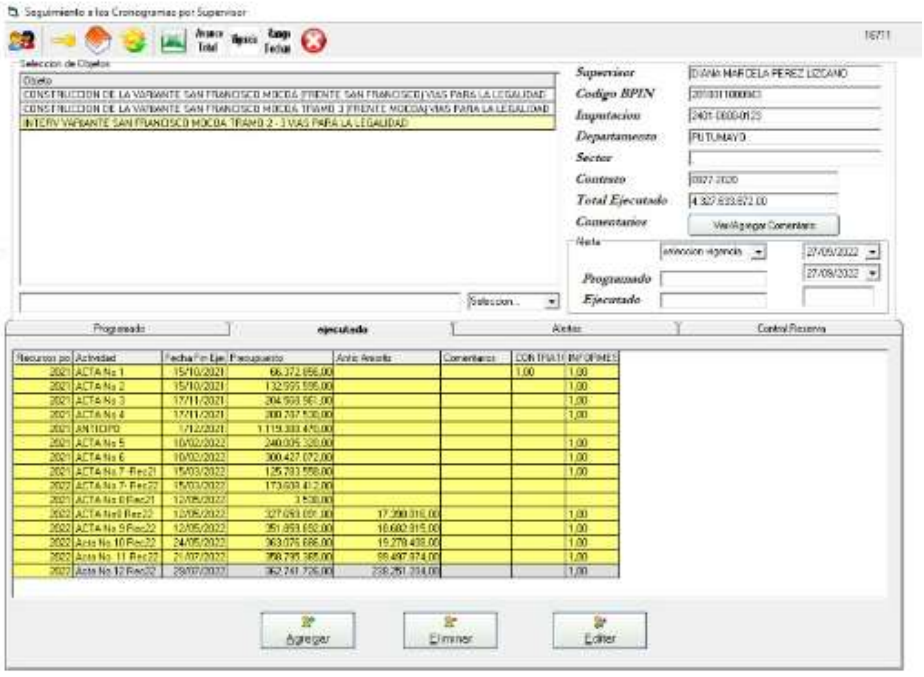
MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

		1. POLIZAS CUMPLIMIENTO ANEXOS DESDE LA 0 Y HASTA 5 2. ACTA APROBACION GARANTIAS 3. POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL ANEXOS DESDE INICIO 4. CERTIFICACIONES ASEGURADORA 5. MEMORANDOS Y CORREOS POLIZAS 6. RADICADOS Y DOCUMENTOS CONSORCIO 7. REGISTROS PRESUPUESTALES 8. CONTRATOS
66	ACTAS DE MODIFICACION	APUs N°1 - Items no Previstos
67	ACTAS DE MODIFICACION	APUs N°2 - Items no Previstos
		TOTAL ANEXOS 67

3. **SEPRO CONTRATO 1111 DE 2021.**



- **SEPRO CONTRATO 977 DE 2021.**



4. CIFRA CONTRATO 1111 DE 2021



